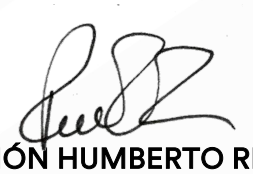
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **RAMÓN HUMBERTO RESRTEPO RIAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.032.103 expedida en La Tebaida, actuando en calidad de representante legal de **XIE SOLUCIONES SAS,** con NIT. 901.445.415-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

Dada en Bogotá, a los uno (01) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



RAMÓN HUMBERTO RESTREPO RIAÑO
C.C. 1.096.032.103 de La Tebaida, Quindío.
Representante Legal
XIE SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 901.445.415-1
Correo electrónico: contacto@xiesoluciones.com
Teléfono: 3187643382
Dirección: Carrera 23 C # 40-41 Sur, Bogotá D.C.